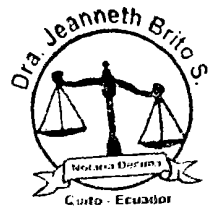


00000.1
Dra. Jeanneth Brito S.



NOTARIA DÉCIMA - SUPLENTE

QUITO - ECUADOR



1 **ESCRITURA No.**

2
3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA**

"COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SURTI-LLANTAS CIA. LTDA."

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

/* MIO/

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día **MIERCOLES OCHO (8)**
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí,
Doctora JEANNETH BRITO SOLÓRZANO, Notaria
Décima Suplente del Cantón Quito, según oficio número
cero cinco cinco-cero seis-CSJQ- de diecisiete de enero
del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia
de Quito, comparece el señor **JOSÉ ANTONIO**
CARVAJAL ARIAS, casado en su calidad de Presidente
Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía

1 **"COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SURTI-LLANTAS**
2 **COMPAÑÍA LIMITADA"**, conforme lo acredita del
3 nombramiento que se adjunta. El compareciente es
4 ecuatoriano, domiciliado en Quito, mayor de edad,
5 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de
6 conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de
7 ciudadanía que en fotocopia autenticada por mí, se
8 agrega a este instrumento; y me pide que eleve a escritura
9 pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR**
10 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo
11 díguese incorporar una de Reforma de estatutos de la
12 Compañía "COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SURTI-
13 LLANTAS COMPAÑÍA LIMITADA", conforme a las
14 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
15 Concorre a la celebración de la presente escritura el señor
16 José Antonio Carvajal Arias, en su calidad de Presidente
17 Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía
18 "Comercial y Distribuidora SURTI-LLANTAS COMPAÑÍA
19 LIMITADA", conforme lo acredita del nombramiento que
20 se adjunta quien se encuentra debidamente autorizado
21 por la Junta General Extraordinaria de Socios de la
22 Compañía, según consta de la copia de la acta que se
23 acompaña.- El compareciente es casado, mayor de edad,
24 ecuatoriano, empleado privado, hábil para contratar y
25 obligarse y domiciliado en esta ciudad de Quito.-
26 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía
27 "Comercial y Distribuidora SURTI-LLANTAS COMPAÑÍA
28 LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública

160000
160000
Dra. Jeanneth Brito S.



NOTARIA DÉCIMA - SUPLENTE

QUITO - ECUADOR



1 celebrada el veintidós de mayo del dos mil siete, ante el
2 Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del
3 Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de
4 julio del dos mil siete.- b) La Junta General de Socios, en
5 sesión del treinta y uno de agosto del dos mil diez, en
6 forma unánime resolvió ampliar el objeto social de la
7 Compañía y reformar los Estatutos en la parte
8 correspondiente.- TERCERA: AMPLIACIÓN DEL
9 OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con
10 estos antecedentes expuestos, el otorgante señor José
11 Antonio Carvajal Arias, en la calidad que acredita y, en
12 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios
13 referida en los antecedentes, amplía el objeto de la
14 compañía, incorporando literales y reforma el Artículo
15 Tercero que en adelante dirán: "Artículo Tercero.-b)
16 Participar en actividades de industrialización desde la
17 obtención de la materia prima hasta la consecución de
18 productos terminados; c) Importar y exportar productos
19 elaborados, semielaborados, materia prima etcétera, d)
20 Representar todo tipo de productos propios o ajenos, ya
21 sean materiales, suministros, insumos, equipos,
22 maquinaria, bienes muebles e inmuebles y servicios
23 destinados o no al consumo de la sociedad. e) Constituir y
24 administrar agencias de representación y/o distribución de
25 productos terminados y no terminados, destinados a la
26 venta. f) Importación, exportación, compra, venta
27 comercialización, fabricación distribución de maquinaria
28 de toda clase de electrodomésticos y menaje de casa g)

1 Importación, exportación, fabricación y comercialización
2 de toda clase de equipos eléctricos, electrónicos y sus
3 respectivos repuestos. h) Importación, exportación,
4 compra, venta comercialización, fabricación distribución,
5 representación de maquinaria, utensilios, repuestos y
6 equipos de oficina como son computadoras, escritorios,
7 sillones, copiadoras, impresoras, telefax, toner, etcétera,
8 así como suministros de oficina; e, i) Adquirir a cualquier
9 título, comprar, vender, ceder, transferir y ejercer la
10 representación legal de marcas de fábrica, franquicias,
11 marcas de servicios, nombres comerciales, patentes de
12 invención, diseños industriales, modelos de utilidad y
13 demás bienes intangibles que se generen a consecuencia
14 de la dinámica e intermediación mercantil. **CUARTA:**
15 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente en
16 la calidad que comparece, bajo juramento manifiesta que
17 todos los socios de la Compañía son ecuatorianos. Que
18 tanto en la Junta General que aprobó la ampliación del
19 objeto de la Compañía y la reforma los estatutos sociales
20 así como los procedimientos seguidos para llevarlos a
21 cabo, se han observado todos y cada uno de los
22 preceptos legales correspondientes.- Usted, Señor
23 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
24 para la completa validez de este instrumento público.-"
25 **(HASTA AQUI LA MINUTA).**- El compareciente ratifica la
26 minuta inserta, que se halla firmada por el Doctor
27 Washington Serrano, Abogado con matrícula profesional
28 número cincuenta y siete veinte y seis del Colegio de

Dra. Jeanneth Brito S.



NOTARIA DÉCIMA - SUPLENTE

QUITO - ECUADOR

00000.3



1 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
2 presente escritura se observaron los preceptos legales del
3 caso y leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria,
4 en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, de todo lo
5 cual doy fe.- ✓

6

7

8

9

JOSE ANTONIO CARVAJAL ARIAS

10

COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SURTI-LLANTAS CIA. LTDA.

11

C.C.No. / 70743284-3

12

13

14

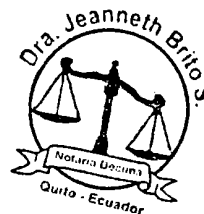
15

Carmelinda
Dra. Jeanneth Brito S.



NOTARIA DÉCIMA - SUPLENTE

QUITO - ECUADOR



FIRMADO) DOCTORA JEANNETH BRITO SOLORZANO, NOTARIA
DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, SIGUEN
HABILITANTES-----

20

21

22

23

24

25

26

27

28

 	
REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
CERTIFICADO DE NOTACION ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009	
065-0002	1707432843
NUMERO	EDULA
CARVAJAL ARIAS JOSE ANTONIO	
PICHINCHA PROVINCIA GUAPULO PARROQUIA	QUITO CANTON ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA	

325050

0000014

Quito, a 19 de julio del 2007

Señor
JOSÉ ANTONIO CARVAJAL ARIAS
 Presente.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarte a usted, por medio de la presente, que la Compañía "**COMERCIAL y DISTRIBUIDORA SURTI-LLANTAS CIA. LTDA.**" en sesión de Junta General Universal de Socios, celebrada el 18 de julio del 2007, de conformidad con el Art. 18 del contrato social de la Compañía, le nombró a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** por el período de cinco años, por lo tanto ejercerá por si solo la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, basándose en los Estatutos que la rigen, según escritura pública de Constitución celebrada el 22 de mayo del 2007, en la Notaría 16° del Cantón Quito y aprobada por resolución No. 07.Q.IJ 2735 emitido para la Superintendencia de Compañía el 29 de junio del 2007, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 17 de julio del 2007, bajo el número 2021, Tomo 138.

Aprovecho la oportunidad para presentarle mis sentimientos de consideración y respeto, a la vez que le deseo éxitos en su cargo.

Atentamente,


 Dr. Washington Serrano V.
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

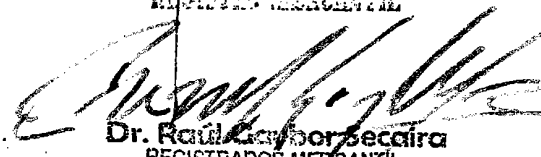
ACEPTACIÓN: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano el 19 de julio del 2007, José Antonio Carvajal Arias acepto el cargo de Presidente Ejecutivo, comprometiéndome a cumplir y hacer cumplir los Estatutos preestablecidos.

Atentamente,


 José Antonio Carvajal Arias
 C.C. 170743284-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **7565** del Registro de Nombramientos Tomo No. **138**
 Quito, a **20 JUL. 2007**

REGISTRO MERCANTIL


 Dr. Raúl Gaybor Secaira
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en:

Quito a,

11 AGO. 2008



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
“COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SURTI-LLANTAS CIA.
LTDA.”**

En la ciudad de Quito, el día de hoy martes 31 de agosto del 2010, a las 09H00, en las oficinas de la Compañía “COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SURTI-LLANTAS CÍA. LTDA.”, ubicado en la Isla Genovesa N43 y Río Coca, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía, señores: José Antonio Carvajal Arias, Angelo Fabricio Carvajal Sotelo y Pablo Andrés Carvajal Sotelo, bajo la dirección del señor José Antonio Carvajal A., en su calidad de Presidente.- Actúa como Secretario Ad-hoc el doctor Washington Serrano V..- Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, de conformidad con el Arts. 116 y 238 de la Ley de Compañía, los socios por unanimidad deciden celebrar una sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente asunto:

1. AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS.

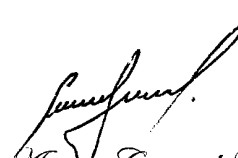
El señor Presidente declara instalada la reunión.- Manifiesta la necesidad de ampliar el objeto social de la empresa, por cuanto han decidido incursionar en la importación de otro tipo de mercadería, insumos, materia prima, utensilios, y otros materiales distintitos a los cuales originalmente se crearon, así como representación de empresas y marcas tanto nacionales como extranjeras.- Luego del estudio y del debido debate de los asuntos a tratarse los socios por unanimidad **RESUELVEN**:

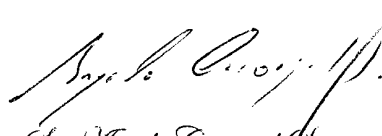
1. Ampliar el objeto social de la Compañía y reformar los estatutos, en el Art. Tercero, el mismo que se adjunta los siguientes literales: “b) Participar en actividades de industrialización desde la obtención de la materia prima hasta la consecución de productos terminados, c) Importar y exportar productos elaborados, semielaborados, materia prima etc., d) Representar todo tipo de productos propios o ajenos, ya sean materiales, suministros, insumos, equipos, maquinaria, bienes muebles e inmuebles y servicios destinados o no al consumo

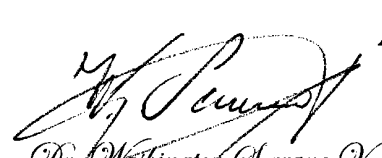
de la sociedad. e) Constituir y administrar agencias de representación y/o distribución de productos terminados y no terminados, destinados a la venta. f) Importación, exportación, compra, venta comercialización, fabricación distribución de maquinaria de toda clase de electrodomésticos y menaje de casa g) Importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de equipos electrónicos, eléctricos y sus respectivos repuestos. h) Importación, exportación, compra, venta comercialización, fabricación distribución, representación de maquinaria, utensilios, repuestos y equipos de oficina como son computadoras, escritorios, sillones, copiadoras, impresoras, telefax, Toner, etc., así como suministros de oficina; e, i) Adquirir a cualquier título, comprar, vender, ceder, transferir y ejercer la representación legal de marcas de fábrica, franquicias, marcas de servicios, nombres comerciales, patentes de invención, diseños industriales, modelos de utilidad y demás bienes intangibles que se generen a consecuencia de la dinámica e intermediación mercantil.

2. Autorizar al Presidente Ejecutivo para que suscriba la correspondiente escritura de reforma de estatutos y cuanto documento sea necesario.

Por concluido el punto a tratarse en esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta.- Reinstalada la sesión a las 11H00, se da lectura del texto íntegro de la presente acta, la misma que es aprobada por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto conjuntamente conmigo la Secretario, el mismo día de su elaboración, de todo lo cual doy fe.-


Sr. Antonio Carrvajal A.
PRESIDENTE-SOCIO


Sr. Angelo Carrvajal P.
SOCIO


Sr. Washington Serrano V.
SECRETARIO Ad-doc


Sr. Pablo Carrvajal P.
SOCIO

Se OTORGO ante la suscrita Notaria, **DOCTORA JEANNETH BRITO SOLÓRZANO, NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, según oficio número cero cinco cinco - cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito; y, en fe de ello confiero esta **TERCEA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en **Quito**, a **OCHO (8)** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ**.-



Jeanneth Brito



DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

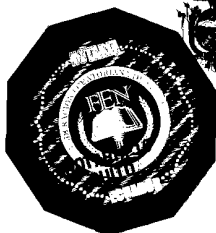
- - - - **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía **"COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SURTI-LLANTAS CIA. LTDA."** celebrada el 8 de septiembre del 2010, ante la suscrita Notaria Décima Suplente del cantón Quito, Doctora Jeanneth Brito Solórzano, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito; y dando cumplimiento a lo ordenado por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004797 de 5 de noviembre del 2010, tomé nota de la Aprobación de la Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de **"COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SURTI-LLANTAS CIA. LTDA."**, contenida en la presente escritura.- Quito, 16 de noviembre del 2010.-



DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON

RAZON.- Tome nota al margen de la respetiva Escritura Publica de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA SURTI – LLANTAS COMPAÑÍA LIMITADA. En mi calidad de Notaria Decimo Sexta Encargada del Cantón Quito, por acción de personal numero mil setecientos cuarenta y tres de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez, conferida por el Doctor Gustavo Donoso Mena, Director General del Consejo de la Judicatura Encargado; Se APRUEBA la Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatutos mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004797 de la Superintendencia de Compañías de fecha 5 de noviembre del 2010. Para los fines legales consiguientes. Quito, a veinte y nueve de noviembre del dos mil diez.-

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



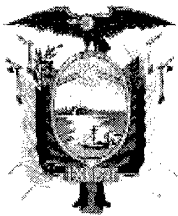
LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA DECIMO SEXTA ENCARGADA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Mariela Pozo Acosta



R...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000017



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 05 de noviembre de 2.010, bajo el número **4182** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2021** del Registro Mercantil de diecisiete de julio de dos mil siete, a fs. 1779, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA SURTI-LLANTAS CÍA. LTDA.**", otorgada el ocho de septiembre del año dos mil diez, ante la Notaria **DÉCIMA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. JEANNETH BRITO SOLÓRZANO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2300**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044194**.- Quito, a trece de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

